

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN

QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
MACUSPANA**

Y POR LA OTRA PARTE

**CENTRO RADIODIAGNOSTICO DE MACUSPANA
(CERAMAC)**

MACUSPANA, TABASCO, MÉXICO, A 07 DE MARZO DE 2025



CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PROYECTOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA (ITSM), REPRESENTADO POR EL LIC. MANOLO GÓMEZ MORALES EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL. ASISTIDO POR EL LIC. GILBERTO DE LA CRUZ DOMINGUEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN Y POR LA OTRA PARTE CENTRO DE DIAGNÓSTICO DE MACUSPANA (CERAMAC) REPRESENTADA POR LA MTRA. GREGORIA CABRERA PAREDES, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL "ITSM" Y "CERAMAC", RESPECTIVAMENTE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara "ITSM":

I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, creado mediante decreto número 394, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado en el suplemento 6076, de fecha 29 de noviembre del año de dos mil, modificado mediante el decreto número 116, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en el suplemento 7197 J, de fecha 27 de agosto de 2011, con personalidad Jurídica y Patrimonio Propio.

I.2 Que su representante legal, es el Lic. Manolo Gómez Morales, en su carácter de Director General, personalidad que acredita, con el nombramiento expedido a su favor, por el C. LIC. Javier May Rodríguez, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, el cual no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna.

I.3. Que uno de los Objetivos esenciales es colaborar con los sectores Público, Social y Privado en la consolidación del desarrollo Tecnológico y Social de la Comunidad.

I.4. Que es facultad del Director, según el artículo 13, fracción XVI, del Decreto de Creación Número 116, celebrar Convenios y Contratos, así como realizar los actos relacionados con las funciones que determine la Junta Directiva.

I.5. Que el presente acuerdo de colaboración encuentra su justificación en los artículos 1 y 3 fracciones V y VI, del Decreto de creación, número 394 publicado en el periódico Oficial del Estado de Tabasco.

I.6. El plantel educativo que representa cuenta con la infraestructura necesaria, las instalaciones adecuadas y el personal con el nivel académico y experiencia indispensable e idónea para la ejecución, desarrollo y cumplimiento del presente instrumento jurídico.

I.7. Que, para los efectos del presente Convenio de colaboración, señala como domicilio el ubicado en Av. Tecnológico S/N, Lerdo de Tejada 1ª. Sección, Macuspana, Tabasco, C.P. 86715.

II. DECLARA "LA EMPRESA"

II.1. Que, dentro de su objetivo social, según se desprende del inicio XI de la cláusula tercera de sus estatutos constitutivos, se encuentran la participación en toda clase de asociaciones, conversiones, convenios de coordinación, asesoría mercantil, enlace y complementación de servicios y la realización de estudios y proyectos relativos a su actividad con Instituciones públicas o particulares en los términos que resulten accesibilidades a las leyes mexicanas y a la naturaleza de la sociedad.

III.- DECLARACIONES CONJUNTAS

III.1- Las partes manifiestan conocer el alcance de los servicios materia de este convenio, y tener la capacidad jurídica técnica y económica para dar cumplimiento al objetivo del mismo

III.2- De conformidad con las anteriores declaraciones "ITSM" y "CERAMAC" acuerdan celebrar el presente convenio Específico de colaboración, sujeto a los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: ANTECEDENTES

- A) Con fecha día 07 del mes Marzo del año 2025, el "ITSM" y "CERAMAC" suscribieron un convenio general de colaboración para establecer las bases de cooperación entre ambas entidades, para lograr el máximo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financiamiento en el desarrollo de acciones de interés y beneficio mutuo que serán acordadas mediante convenios específicos.
- B) La cláusula CUARTA del referido convenio general de la colaboración dispuso la celebración de convenios específicos
- C) Establecer las bases y mecanismos de colaboración entre las "ITSM" y "CERAMAC", para realizar en el ámbito de sus respectivas competencias, actividades que propicien el máximo desarrollo institucional a través de la formación y especialización de recursos humanos; elaboración de proyectos de Investigaciones conjuntas; desarrollo de programa(s)

Convenio Específico de Colaboración ITSM – CERAMAC

tecnológico(s) y académico(s); asesoría(s) técnica(s) o académica(s); intercambio de información; publicaciones en los campos afines de interés; implementación de modelos de educación dual, así como aquellas acciones relacionadas con actividades académicas y deportivas que de manera conjunta acuerden cuyos compromisos y términos se definirán en Convenios Específicos de Colaboración derivados del presente instrumento.

- D) En la cláusula SEGUNDA del **"CONVENIO MARCO"**, se estableció los alcances, esto es, un listado de actividades, programas, acciones y proyectos de índole académica, científica y tecnológica que podrán realizar las **"ITSM"** y **"CERAMAC"** en el ámbito de sus funciones y atribuciones institucionales en beneficio mutuo.
- E) En el primer párrafo de la Cláusula TERCERA del **"CONVENIO MARCO"** se estipuló que para el desarrollo de las actividades.
- F) proyectos y acciones específicas a que se refiere el mismo, las **"ITSM"** y **"CERAMAC"** celebrarán Convenios Específicos de Colaboración en los cuales se detallará con precisión las actividades que habrán de llevarse a cabo en forma concreta, dichos instrumentos serán suscritos por quienes cuenten con la facultad de comprometer y representar a las **"ITSM"** y **"CERAMAC"**
- G) Las **"PARTES"** con base en su competencia y en atención al **"CONVENIO MARCO"**, han acordado la celebración del presente Convenio Específico de Colaboración, con la intención de beneficiar a la comunidad de ambas instituciones.
- H) Todas las Cláusulas del **"CONVENIO MARCO"** siguen vigentes y son aplicables al presente instrumento, en lo que así corresponda.

Expuesto lo anterior, las **"ITSM"** y **"CERAMAC"** manifiestan su interés en suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración, por lo que expresan las siguientes:

SEGUNDA: OBJETO

El objeto del presente convenio es crear una colaboración académica entre las **"ITSM"** y **"CERAMAC"**, para realizar conjuntamente actividades que permitan investigaciones conjuntas; desarrollo tecnológico y académico; intercambio de información; así como asesoría técnica o académica en campos afines de interés para las **"ITSM"** y **"CERAMAC"**.

TERCERA: NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Desarrollo de un proyecto denominado **"SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL ADMINISTRATIVO E IMAGENOLÓGIA PARA EL CENTRO DE RADIODIAGNÓSTICO MACUSPANA"**, y que consiste en desarrollar un sistema web con módulo de citas médicas, expediente clínico, control de asistencia, inventario y recursos financieros para fortalecer los procesos administrativos, reducir costos y minimizar los tiempos de atención en pacientes de **"CENTRO RADIODIAGNÓSTICO MACUSPANA"**.

CUARTA. ALCANCES

"ITSM" y "CERAMAC", acuerdan que los alcances del presente convenio de colaboración específico para el desarrollo del proyecto denominado **"SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL ADMINISTRATIVO E IMAGENOLÓGIA PARA EL CENTRO DE RADIODIAGNÓSTICO MACUSPANA"**, consiste en realizar las actividades del programa de actividades (atendiendo la cláusula novena), a fin, de realizar el proyecto, cuyo propósito tendrá la presentación de resultados y una propuesta para el **"CENTRO RADIODIAGNÓSTICO"**.

QUINTA. APORTACIONES

Para el desarrollo del proyecto **"SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL ADMINISTRATIVO E IMAGENOLÓGIA PARA EL CENTRO DE RADIODIAGNÓSTICO MACUSPANA"**, **"CENTRO RADIODIAGNÓSTICO MACUSPANA"**, se compromete a que el personal administrativo y médico de cada una de las áreas colaboren para que aporten información oportuna y veraz para la ejecución del proyecto y así cumplir con el convenio.

Por parte de **"EL ITS"** aporta el recurso humano descrito a continuación: docentes y estudiantes en carácter de residentes profesionales, de prestadores de servicios social y de actividades complementarias, con el objeto del cumplimiento del desarrollo del proyecto y la divulgación de avances del proyecto para docentes y estudiantes (sin el uso de información confidencial atendiendo la cláusula vigésima primera).

SEXTA. BENEFICIOS DE LA COLABORACIÓN.

En conjunto, la colaboración de **"ITS"** y **"CERAMAC"**, a través del presente convenio genera un ambiente favorable que permitirá a los estudiantes del **"EL ITS"**, poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos en la ingeniería en: **SISTEMAS COMPUTACIONALES**, con la finalidad de **DESARROLLAR UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL ADMINISTRATIVO E**

IMAGENOLOGÍA PARA EL CENTRO DE RADIODIAGNÓSTICO MACUSPANA con base en los requerimientos obtenidos a través de entrevistas con el personal administrativo y médico de el "CENTRO RADIODIAGNÓSTICO MACUSPANA".

SEPTIMA. COMPROMISOS DEL "ITSM"

Para la ejecución del objeto de este convenio específico "EL INSTITUTO" se compromete a colaborar en el desarrollo del proyecto denominado "**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL ADMINISTRATIVO E IMAGENOLOGÍA PARA EL CENTRO DE RADIODIAGNÓSTICO MACUSPANA**" de la siguiente manera:

- a) Desarrollo de la investigación: Participar activamente en la recolección y análisis de datos, realización de encuestas y entrevistas.
- b) Actividades programadas: Ejecutar las actividades programadas en el programa de actividades del proyecto (atendiendo la cláusula novena), incluyendo la aplicación del instrumento para evaluar el impacto del sistema de gestión integral en el desarrollo de los procesos del Centro Radiodiagnóstico.
- c) Entrega de productos: Entregar los productos finales del proyecto, como el software y su presentación, manual de usuario y capacitación, en los plazos establecidos y con la calidad requerida.

SEPTIMA. COMPROMISOS DE "CERAMAC"

Para la ejecución del objeto de este convenio específico el " **CENTRO RADIODIAGNÓSTICO MACUSPANA** " se compromete a:

- a) Colabora en el desarrollo del proyecto denominado "**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL ADMINISTRATIVO E IMAGENOLOGÍA PARA EL CENTRO DE RADIODIAGNÓSTICO MACUSPANA**" de la siguiente manera:
 - i. Recopilación de información: Participar activamente en la recolección información, realización de encuestas y entrevistas.
 - ii. Acceso a instalaciones: Permitir a los docentes y estudiantes de "EL ITSM" el acceso a sus instalaciones para la realización de actividades relacionadas con el proyecto.
 - iii. Proporcionar carta de usuario de software a los docentes de "EL ITSM", implicados en el desarrollo del proyecto.

- b) Brindar las facilidades necesarias para que los docentes y estudiantes de “EL ITSM” pueda realizar las actividades contempladas en el programa de actividades del proyecto, incluyendo:
- Disponibilidad de tiempo: Disponer de tiempo suficiente para ejecutar las actividades del programa de actividades del proyecto.
 - Espacios físicos: Proporcionar espacios físicos adecuados para la realización de reuniones y otras actividades relacionadas con el proyecto.

OCTAVA. CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES.

Cronograma de actividades relacionadas con el desarrollo del proyecto.

ACTIVIDADES	E N E R O	F E B R O	M A R Z O	A B R I L	M A Y O	J U N I O	J U L I O	A G O S T O	S E P T	O C T	N O V	D I C
Recolección de información a través de encuestas o entrevistas a personal administrativo y médico de CERAMAC.												
Análisis de la información recolectada para la determinación de requerimientos del sistema.												
Diseño del sistema utilizando UML (diagramas de caso de uso, de estado, clases, componentes).												
Diseño de interfaces gráficas implementando el framework Bootstrap.												
Desarrollo del código del sistema utilizando Python y creación de la base de datos en MySQL.												
Pruebas y mantenimiento del software.												
Elaboración de Manual de usuario y técnico.												
Implementación del sistema.												
Evaluación del sistema.												

NOVENA. RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO.

- a) Por el "ITSM" el **D.S.C. MAYRA HERNÁNDEZ ORAMAS**, quien es el **RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROYECTO**, y en carácter de **COLABORADOR DEL PROYECTO**, el **D.D.T. VICTOR MANUEL ARIAS PEREGRINO** señalando como domicilio el ubicado en: Avenida Tecnológico s/n, Lerdo de Tejada 1ra Secc. Macuspana, Tabasco, México. CP. 86715. Teléfono: (936) 362-33-30/(936) 362-33-23, Extensión:307, Correo electrónico: mhernandez@macuspana.tecnm.mx.

Por el "CENTRO RADIODIAGNÓSTICO MACUSPANA" la **MTRA. GREGORIA CABRERA PAREDES**, quien es la **GERENTE GENERAL DE CENTRO RADIODIAGNÓSTICO MACUSPANA**, El **DR. CARLOS ANTONIO VADILLO CABRERA**, en carácter de **MEDICO EN RADIOLOGÍA E IMAGEN**, la **DRA. ARIANNA GUTIERREZ QUINTERO**, señalando como domicilio el ubicado en: José María Pino Suárez 639, Colonia Centro, Macuspana, Tabasco, México. C.P. 86700.

Teléfono/Fax:9363621071,

Correo electrónico: ceramamacuspana@gmail.com

DECIMA. PARTICIPANTES

Para efectos y desarrollo del proyecto, se contará con 2 docentes y 2 estudiantes de las carreras de ingenierías en: Sistemas Computacionales del "ITSM", de acuerdo a como se especifica en el anexo "A". Cabe señalar que, si en algún momento se requiere la incorporación de más estudiantes para la continuidad del proyecto, se notificará vía oficio al departamento correspondiente del "ITSM".

DECIMA PRIMERA. ACTIVIDADES DE EVALUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

La Comisión Técnica formada por las "ITSM" y "CERAMAC". se reunirán cada tres meses para evaluar y dar seguimiento al programa de actividades inserto en el presente instrumento, y en su caso, replantear lo que se considere necesario.

DECIMA SEGUNDA. PROPIEDAD INTELECTUAL Y/O INDUSTRIAL, PATRIMONIAL

Los derechos de propiedad intelectual que pudieran surgir con motivos de las actividades desarrolladas y derivadas del objeto del presente instrumento, (publicaciones de diversas categorías, artículos, folletos, entre otros; así como las coproducciones y su difusión), estarán sujetos a las disposiciones legales aplicables y a los convenios específicos de colaboración que sobre el particular suscriban "ITSM" y "CERAMAC", otorgando el

Convenio Específico de Colaboración ITSMM – CERAMAC

reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichas actividades. "ITSMM" y "CERAMAC".

podrán utilizar en sus funciones la información o resultados derivados de las actividades desarrolladas.

DECIMA TERCERA. RELACIÓN LABORAL.

Queda entendido que el personal que cada una de las "ITSMM" y "CERAMAC". asigne para colaborar en las actividades acordadas, será en todo momento dependiente de aquella que lo contrató, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral y de seguridad social entre el personal del "ITSMM" con el "CENTRO RADIODIAGNÓSTICO MACUSPANA", ni viceversa, por lo que en ningún caso podrá considerarse a estas como patrones solidarios o sustitutos.

DECIMA CUARTA.

El desarrollo del proyecto denominado "SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL ADMINISTRATIVO E IMAGENOLOGÍA PARA EL CENTRO DE RADIODIAGNÓSTICO MACUSPANA", se realizará en las instalaciones del "ITSMM" con domicilio ubicado en: Avenida Tecnológico s/n, Lerdo de Tejada 1ra Secc. Macuspana, Tabasco, México. CP. 86715.

DECIMA QUINTA. ACTIVIDADES ENTREGABLES

ACTIVIDADES Y/O ENTREGABLES	FECHA
Módulo de citas médicas y expediente clínico del Centro Radiodiagnóstico Macuspana	DICIEMBRE 2023- JUNIO 2024
Módulo de control de asistencia e inventarios del Centro Radiodiagnóstico Macuspana	DICIEMBRE 2024- ENERO 2025
Evaluación del nivel de aceptación y el impacto en el rendimiento de prácticas hospitalarias del sistema de realidad aumentada en los estudiantes de enfermería.	DICIEMBRE 2024- ENERO 2025

DECIMA SEXTA. VIGENCIA

El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de **UN (1) AÑO** hasta en tanto una de las "ITSMM" y "CERAMAC". dé por terminada la colaboración previo aviso por escrito con acuse de recibido a la otra parte, con 15 (quince) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, en la inteligencia de que las obligaciones y responsabilidades pendientes de cumplimiento para las "ITSMM" y "CERAMAC".

derivadas del presente instrumento, continuarán vigentes hasta su total conclusión.

DECIMA SEPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Las "ITSM" y "CERAMAC", manifiestan que el presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las actividades posibles para lograr su debido cumplimiento.

Así mismo, cualquier asunto que no esté expresamente previsto en el presente instrumento y las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación, ejecución o cumplimiento, será resuelto de común acuerdo y por escrito entre ellas, el cual se incorporará como parte integrante del mismo. En la hipótesis de subsistir la controversia, las "ITSM" y "CERAMAC". convienen en resolver la misma de común acuerdo, en amigable composición, sin acudir a órgano jurisdiccional alguno.

DECIMA OCTAVA. MODIFICACIONES

Las "ITSM" y "CERAMAC" acuerdan que, durante la vigencia del presente Convenio, podrá ser modificado o adicionado, siempre y cuando la propuesta de modificación o adición se presente por escrito mediante Convenio modificatorio firmado por los representantes de las "ITSM" y "CERAMAC", con facultades para ello.

DECIMA NOVENA. ANTICORRUPCIÓN Y CONFLICTO DE INTERÉS

Las "ITSM" y "CERAMAC" se conducirán de acuerdo con los valores y principios establecidos en su(s) respectivo(s) Código de Ética y/o Código de Conducta o cualquier instrumento análogo, comprometiéndose en adoptar medidas razonables para inhibir conflictos de interés, evitar prácticas de incumplimiento a sus disposiciones éticas y de integridad. En este tenor, reprueban toda conducta o acción que contravenga a la observancia de dichos instrumentos o a las directrices que establezcan políticas de integridad, buenas costumbres y valores institucionales.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD, RESERVA DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Las "ITSM" y "CERAMAC" aceptan y reconocen que toda la información a la que tendrá acceso su personal, así como cualquier información que le sea proporcionada, sin importar el medio por el que se haga, para el cumplimiento del presente instrumento jurídico, es propiedad del "ITSM" o de el "CENTRO RADIODIAGNÓSTICO MACUSPANA", según corresponda.

Convenio Específico de Colaboración ITSMM – CERAMAC

Las “ITSMM” y “CERAMAC” se obligan a no divulgar o transmitir parcial o totalmente a tercero alguno, la información a la que tengan acceso, a no utilizarla para fines distintos a los estipulados en el presente Convenio, así como a adoptar las medidas necesarias y procedentes a efecto de exigir a su personal la máxima discreción y secreto profesional con respecto a cualquier información sobre la que lleguen a tener acceso con motivo del presente instrumento.

Cuando cualquier tercero desee obtener acceso a la información de las “ITSMM” y “CERAMAC” **relacionada** con el presente Convenio, deberán consultarse entre sí para tal efecto, y corresponderá a la interesada determinar lo conducente.

Las “ITSMM” y “CERAMAC” aceptan en tratar con carácter de confidencial o reservada toda aquella información que la legislación nacional como la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y sus respectivos reglamentos y demás normatividad aplicable en la materia le confiera tal carácter, por lo que para distinguirla se marcará con una leyenda restrictiva que diga: “Información Confidencial” o “Información Reservada” según sea el caso.

Igualmente, las “ITSMM” y “CERAMAC” se comprometen a garantizar la confidencialidad de los datos personales a los cuales tenga acceso con motivo de este instrumento jurídico.

VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS Y COMPROMISOS.

Las “ITSMM” y “CERAMAC” acuerdan que no podrán ceder o transmitir total o parcialmente por cualquier medio, los derechos y compromisos que a su favor se deriven del presente Convenio.

VIGÉSIMA SEGUNDA.

La presentación de los avances del proyecto denominado **“SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL ADMINISTRATIVO E IMAGENOLÓGIA PARA EL CENTRO DE RADIODIAGNÓSTICO MACUSPANA”** se realizará el día 21 de ENERO de 2025 a las 12:00 horas, en las instalaciones del “INSTITUTO”.

La presentación y entrega de los productos finales se realizará en el “INSTITUTO” previo acuerdo con el **“CENTRO RADIODIAGNÓSTICO MACUSPANA”**

VIGÉSIMA TERCERA. ENCABEZADOS

Los encabezados contenidos en este instrumento se han utilizado por conveniencia, brevedad y para la fácil identificación de las Cláusulas y términos, por lo que en ningún momento se

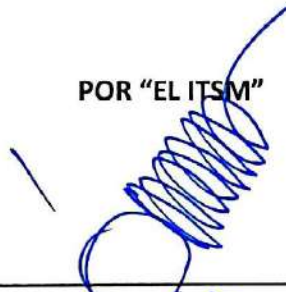
entenderá que dichos encabezados limitan o alteran lo convenido en el clausulado del presente Convenio.

VIGÉSIMA CUARTA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSID

Las controversias que pudieran surgir de la ejecución e interpretación del presente convenio serán resueltas de conformidad con lo señalado en el convenio general.

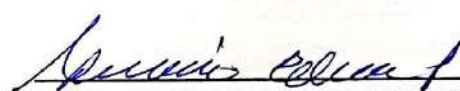
Leído que el presente instrumento y entradas las partes de su contenido y enlace legal, lo suscriben por duplicado, podando un original en poder de cada una de las partes, en la ciudad de Macuspana, Tabasco a los siete días del mes Marzo del año Dos Mil Veinticinco.

POR "EL ITSMM"



LIC. MANOLO GÓMEZ MORALES
Director General

POR "CERAMAC"



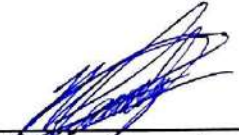
MTRA. GREGORIA CABRERA PAREDES
Gerente General



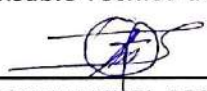
TESTIGO

LIC. GILBERTO DE LA CRUZ DOMINGUEZ
Director de Vinculación y Extensión

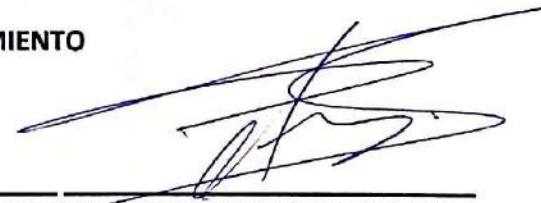
RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO



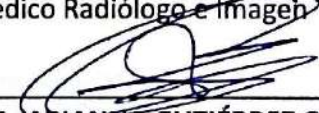
D.S.C. MAYRA HERNÁNDEZ ORAMAS
Responsable Técnico del proyecto



D.D.T. VÍCTOR MANUEL ARIAS PEREGRINO
Responsable Técnico del proyecto



DR. CARLOS ANTONIO VADILLO CABRERA
Medico Radiólogo e Imagen



DRA. ARIANNA GUTIÉRREZ QUINTERO
Medico de CERAMAC

ANEXO "A"**Relación de docentes participantes en el proyecto:**

Nombre del docente	Rol	Plantel
Mayra Hernández Oramas	Responsable Técnico	Instituto Tecnológico Superior de Macuspana
Víctor Manuel Arias Peregrino	Colaborador	Instituto Tecnológico Superior de Macuspana

Relación de estudiantes participantes en el proyecto:

Nombre del estudiante	Número de Control	Carrera
Paula Cristal Negrín Chablé	20E40110	Ingeniería en Sistemas Computacionales
Paulina Cruz Pineda	20E40061	Ingeniería en Sistemas Computacionales

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE ANEXO CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PROYECTOS QUE CELEBRÁN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA, Y POR OTRA PARTE, CENTRO DE RADIODIAGNÓSTICO DE MACUSPANA (EL CONALEP TABASCO), EN FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2024. CONSTANTE DE 3 FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN CADA UNA DE ELLAS Y AL CALCE DEL DOCUMENTO, SIN TEXTO AL REVERSO.